I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 m2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

CERTIFICADO Nº
427/2024
FECHA DE APROBACION
23-10-2024
Nº ROL DE AVALUO SII
685-011

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas del Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al Expediente Nº 65/2024 de fecha 13-08-2024

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,12 m2, dispuesta en 02 pisos, ubicada en CALLE LOS ALQUIMISTAS Nº 299 Lote 280 Manzana ----- Loteo LA ARBOLEDA DE LO ERRAZURIZ II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

Las superficies son las siguientes:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
45,70	57,12	122,25

2) Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ISAURA LUENGO SAEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3) Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota):

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---------		------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
AYLIN CABELLO RAMIREZ	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: Según letra C) Artículo 2º de la ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Reducido a Escritura Pública con fecha ------ Repertorio Nº ----- ante el Notario Público

Regularización afecta a rebaja de un 100%, según lo indicado en inciso final de artículo 2º del título I de la Ley 20.898, propietario Mayor de 65 años de edad.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES REVISOR DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO CERRILLOS

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/NTS/Rac.
Certificado Ley 20.898 N° 427/2024